

Expte.: eAJ-0062/2021

Asunto: Licitación de un Servicio de elaboración e implementación de un Plan Estratégico de Conectividad Aérea de las Islas Canarias. Procedimiento Abierto y Tramitación Ordinaria.

ACTA SEGUNDA DE LA SESIÓN NO PÚBLICA DE APERTURA Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA APORTADA EN SOBRE-ARCHIVO ELECTRÓNICO N.º 1 PARA EL PROCEDIMIENTO ABIERTO Y DE TRAMITACIÓN ORDINARIA RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE CONECTIVIDAD AÉREA DE LAS ISLAS CANARIAS

En la Sala de Reuniones de la oficina de Promotur Turismo Canarias S.A, sita en calle Eduardo Benot, 35, bajo, 35008 Palmas de Gran Canaria; y empleando medios electrónicos, siendo las 9:16 horas del día 15 de septiembre de 2021, se reúne, en acto no público, la Mesa de Contratación, designada por los siguientes miembros según Resolución de la Consejera-Delegada de esta entidad de 14 de agosto de 2021:

Presidente: D. José Juan Lorenzo Rodríguez. Director-Gerente de Promotur.

Secretaria: D^a. Pino M^a Granados López. Coordinadora de Actividad.

Vocales:

Vocal con funciones de asesoramiento jurídico: D^a. Catalina Suárez Romero. Jefa del área de Personal y Contratación;

Vocal con funciones de control presupuestario: D^a. Ana Rodríguez Guerra. Jefa del área de Planificación y Control Financiero;

Vocal-técnico: D^a. Laura Rodríguez Arbelo. Técnico del área de Investigación y Conectividad;

Vocal-técnico: D^a. Elena González Vázquez de Parga. Directora de Proyectos de Comunicación al Cliente Final y al Profesional.

La Mesa de Contratación se convoca y constituye en el presente acto al objeto de proceder al examen y calificación de la documentación general aportada en **SOBRE-ARCHIVO ELECTRÓNICO N.º 1** por los licitadores que concurren a este procedimiento abierto y de tramitación ordinaria, a través de la plataforma de contratación y licitación electrónica PLYCA, que utiliza esta entidad.

Se deja constancia en la presente acta de que, con fecha de 3 de septiembre de 2021, se notificó y adjuntó comunicación mediante correo electrónico a los miembros de la Mesa de Contratación por la que se convocan a los mismos en la sede de Promotur en Las Palmas de Gran Canaria; o, en caso de justificar la realización de teletrabajo o de que su lugar de trabajo esté ubicado en Santa Cruz de Tenerife, por medios electrónicos (videoconferencia a través de Teams) para el miércoles día 15 de septiembre de 2021, a las



Código de verificación : 759f437172ab3042

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://licitacion.turismoislascanarias.com/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=759f437172ab3042>

Firmado por: CATALINA SUAREZ Cargo: Jefa de Personal y Contratación Fecha: 27-09-2021 14:57:49	Firmado por: ANA RODRIGUEZ Cargo: Responsable de Planificación y Control de Gestión Fecha: 28-09-2021 08:41:29	Firmado por: LAURA RODRIGUEZ Cargo: Técnico Fecha: 28-09-2021 14:56:51	Firmado por: MARIA ELENA GONZÁLEZ Cargo: Responsable de Proyecto Fecha: 29-09-2021 09:37:30	Firmado por: PINO MARÍA GRANADOS Cargo: Asesoría Jurídica Fecha: 29-09-2021 09:49:13	Firmado por: JOSE JUAN LORENZO Cargo: Director Gerente Fecha: 29-09-2021 10:29:10
---	---	---	--	---	--

9:00 horas, con el fin de proceder, en acto no público, a la apertura y calificación de la documentación administrativa contenida en el Sobre-Archivo electrónico n.º 1, y recibiendo confirmación escrita de todos los miembros de la Mesa de Contratación.

Además, con carácter previo a su celebración, se ha dado traslado vía correo electrónico de los Pliegos que rigen el presente procedimiento a todas las personas que componen la Mesa de Contratación, así como, a los miembros que acudirán a la reunión por medios electrónicos.

Asimismo, se ha de tener en cuenta que la Mesa de Contratación es asistida por D^a. Carmen Labrador García y D^a. Naiara Cambil Yepes, Técnicos-Asesores Jurídicos del área jurídica de esta mercantil pública, a los únicos efectos de prestar su colaboración en el uso de la plataforma de contratación PLYCA durante el proceso electrónico de apertura y examen del mentado Sobre-Archivo electrónico, sin que tal hecho influya en la deliberación ni implique su participación como miembro de la Mesa de Contratación, no contraviniéndose por lo tanto el párrafo 3º del apartado 5 del artículo 326 de la LCSP, ni la doctrina, ni la jurisprudencia que se ha pronunciado sobre estos términos (Informe 3/2018 de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado y 96/2018 de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado; Informe 21/2018, de 2 de Julio de 2019, de la Comisión Consultiva de Contratación Administrativa de la Junta de Andalucía; Resolución nº 1403/2019 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, entre otras), requiriéndose en varias ocasiones la asistencia técnica de Araceli Díaz Martín, personal del área de Desarrollo Tecnológico e Informática de Promotur Turismo de Canarias S.A.

Antes de iniciarse la sesión, el Presidente da a la palabra a la Vocal con funciones de asesoramiento jurídico.

Con la venia del Presidente de la Mesa, toma la palabra D^a. Catalina Suárez Romero, Jefa del área Personal y Contratación de esta entidad, que actúa en este acto como vocal con funciones al asesoramiento jurídico de esta Mesa, informando que la presente licitación se instruye al objeto de contratar un Servicio de elaboración e implementación de un Plan Estratégico de Conectividad Aérea de las Islas Canarias, a través de un Procedimiento Abierto, regulado en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante, LCSP), con tramitación ordinaria, cuya elección se justifica en razón a que constituye el procedimiento ordinario, junto con el restringido, para la adjudicación de cualquier licitación en virtud del artículo 131.2 de la LCSP, así como a que el importe del valor estimado del contrato licitado supera los umbrales económicos establecidos por la referida ley para acudir a otras modalidades procedimentales más ágiles y simplificadas contempladas en la misma, como lo son el procedimiento abierto simplificado y el procedimiento abierto simplificado sumario.

En el marco de este procedimiento, el órgano de contratación es la Consejera Delegada de esta entidad, en virtud de las facultades instituidas por el Consejo de Administración de esta entidad de fecha 3 de octubre de 2019 para actuar en representación de esta enti-

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo
35008 Las Palmas de Gran Canaria.-
T. +34 928 290 579 • F. + 34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B
38003 Santa Cruz de Tenerife
T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com
profesionales@turismodecanarias.com

Firmado por: CATALINA SUAREZ
Cargo: Jefa de Personal y Contratación
Fecha: 27-09-2021 14:57:49

Firmado por: ANA RODRIGUEZ
Cargo: Responsable de Planificación y Control de Gestión
Fecha: 28-09-2021 08:41:29

Firmado por: LAURA RODRIGUEZ
Cargo: Técnico
Fecha: 28-09-2021 14:56:51

Firmado por: MARIA ELENA GONZÁLEZ
Cargo: Responsable de Proyecto
Fecha: 29-09-2021 09:37:30

Firmado por: PINO MARÍA GRANADOS
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 29-09-2021 09:49:13

Firmado por: JOSE JUAN LORENZO
Cargo: Director Gerente
Fecha: 29-09-2021 10:29:10



Código de verificación : 759f437172ab3042

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=759f437172ab3042>

Promotur Turismo Canarias, S.A., C.I.F. A-35845593, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, Inscripción 1ª.

dad y celebrar contratos en su nombre sin límite alguno, teniendo atribuidas, por tanto, el conjunto de prerrogativas que se enumeran en artículo 190 de la LCSP y que se sujetan a los límites, efectos y requisitos señalados legalmente para su ejercicio.

Se recuerda que la presente licitación tiene exclusivamente carácter electrónico, debiendo ser presentadas las ofertas de los licitadores obligatoriamente de forma telemática a través del Portal de licitación electrónica PLYCA, que emplea Promotur Turismo Canarias, S.A como herramienta informática homologada para la gestión automatizada de sus licitaciones, con vinculación mediante interconexión o agregación de información a la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Seguidamente, se enuncian los objetivos del servicio de elaboración del Plan Estratégico de Conectividad Aérea para las Islas Canarias.

Además, se indica que en el caso de que se haga referencia a plazos de días, se entenderá que los mismos son naturales, salvo que se establezca expresamente lo contrario, de acuerdo con la disposición adicional 12ª de la LCSP.

A continuación, se puntualiza que el valor estimado del contrato que se pretende adjudicar asciende a CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS QUINCE EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (186.915,89 €), disponiéndose un presupuesto base de licitación que alcanza la cantidad de DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00 €), impuestos incluidos.

También se recuerda que el plazo máximo de ejecución del servicio de asesoramiento y asistencia en la implementación del Plan Estratégico de Conectividad Aérea de las Islas Canarias será hasta el 31 de diciembre de 2023 a contar desde su formalización, debiendo presentarse dicho Plan como máximo el 30 de noviembre de 2021, y sin estar prevista prórroga alguna.

Asimismo, se sintetiza el *iter* procedimental, describiéndose *grosso modo* el orden de apertura de los Sobres-Archivos Electrónicos, así como que en el caso de que así lo decida la Mesa en el caso de que se detecte algún error subsanable en la documentación administrativa, se procederá al requerimiento de la subsanación de la misma, en los términos de los apartados 2 y 4 de la Cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se deja constancia en la presente Acta de que, ante las incidencias técnicas producidas en el aplicativo PLYCA, a las 10:16 horas se produce un receso, por decisión unánime de los miembros de la Mesa, a los efectos de que la Secretaria de la misma descargue la totalidad de la documentación administrativa presentada por los cuatro licitadores en sus respectivos Sobres-archivos electrónicos n.º 1, que se han abierto al inicio de la reunión de la Mesa, para así agilizar las tareas de la misma, reanudándose la misma a las 11:51 horas del mismo día.

Con la venia del Presidente de la Mesa, toma la palabra Dª. Catalina Suárez Romero, Jefa del área Personal y Contratación de esta entidad, y, en este acto, vocal con funcio-

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo
 35008 Las Palmas de Gran Canaria.-
 T. +34 928 290 579 • F. +34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B
 38003 Santa Cruz de Tenerife
 T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com
 profesionales@turismodecanarias.com

Promotur Turismo Canarias, S.A., C.I.F. A-35845593, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, Inscripción 1ª.



Código de verificación : 759f437172ab3042

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=759f437172ab3042>

Firmado por: CATALINA SUAREZ Cargo: Jefa de Personal y Contratación Fecha: 27-09-2021 14:57:49	Firmado por: ANA RODRIGUEZ Cargo: Responsable de Planificación y Control de Gestión Fecha: 28-09-2021 08:41:29	Firmado por: LAURA RODRIGUEZ Cargo: Técnico Fecha: 28-09-2021 14:56:51	Firmado por: MARIA ELENA GONZÁLEZ Cargo: Responsable de Proyecto Fecha: 29-09-2021 09:37:30	Firmado por: PINO MARÍA GRANADOS Cargo: Asesoría Jurídica Fecha: 29-09-2021 09:49:13	Firmado por: JOSE JUAN LORENZO Cargo: Director Gerente Fecha: 29-09-2021 10:29:10
---	---	---	--	---	--

nes al asesoramiento jurídico de la Mesa de Contratación, repasando los extremos ya expuestos con anterioridad.

Cabe señalar que, a razón del artículo 140 de la LCSP y la Cláusula núm. 14.2 del que rige el presente procedimiento, en el **SOBRE-ARCHIVO ELECTRÓNICO N°1**, los licitadores debieran incluir obligatoriamente la documentación administrativa relacionada a continuación, sin que se pueda incluir en el mismo documentos propios de otro Sobre-Archivo electrónico ni revelar la(s) identidad(es) de la(s) persona(s) que estará(n) adscrita(s) a la ejecución del contrato, so pena de no ser valorada la oferta con respecto a la experiencia de la(s) persona(s) afectada(s), salvo a fin de evitar un eventual trato discriminatorio a las empresas de nueva creación que recurran al medio de acreditación de la solvencia técnica o profesional del artículo 90.1.b) de la LCSP:

- **Documentación acreditativa de la capacidad de obrar y de la representación.**
 - **Documento Nacional de Identidad** de la persona empresaria individual. Si se trata de personas jurídicas deberán presentar **Documento acreditativo del Número de Identificación Fiscal**, así como **escrituras de constitución, y de modificación** en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, deberán presentar el **documento de constitución, estatutos o acto fundacional** en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial que fuera preceptivo.

Las **empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo**, habrán de acreditar su capacidad de obrar mediante presentación de **certificación o declaración jurada de estar inscritas en alguno de los registros que se indican en el Anexo I del Real Decreto 1098/2001**, de 12 de octubre, por el que se aprueba el **Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas** (en adelante, RGLCAP) o en el catálogo actualizado y publicado en el Portal dependiente de la Comisión Europea denominado e-European Justice (https://e-justice.europa.eu/489/EN/business_registers_search_for_a_company_in_the_eu?nit=true).

Los **restantes empresarios extranjeros** deberán acreditar su capacidad de obrar mediante **informe expedido por la representación diplomática española en el Estado correspondiente**, en la que se haga constar que figuran inscritos en el Registro local, profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades que constituyen el objeto del contrato.

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo
35008 Las Palmas de Gran Canaria.-
T. +34 928 290 579 • F. + 34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B
38003 Santa Cruz de Tenerife
T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com
profesionales@turismodecanarias.com

Firmado por: CATALINA SUAREZ
Cargo: Jefa de Personal y Contratación
Fecha: 27-09-2021 14:57:49

Firmado por: ANA RODRIGUEZ
Cargo: Responsable de Planificación y Control de Gestión
Fecha: 28-09-2021 08:41:29

Firmado por: LAURA RODRIGUEZ
Cargo: Técnico
Fecha: 28-09-2021 14:56:51

Firmado por: MARIA ELENA GONZÁLEZ
Cargo: Responsable de Proyecto
Fecha: 29-09-2021 09:37:30

Firmado por: PINO MARÍA GRANADOS
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 29-09-2021 09:49:13

Firmado por: JOSE JUAN LORENZO
Cargo: Director Gerente
Fecha: 29-09-2021 10:29:10



Código de verificación : 759f437172ab3042

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=759f437172ab3042>

Promotur Turismo Canarias, S.A., C.I.F. A-35845593, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, Inscripción 1ª.

Asimismo, deberán aportar **informe de la respectiva Misión Diplomática permanente española** relativo a que el Estado de su procedencia admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración, en forma substancialmente análoga o, en su caso, que dicho

Estado es signatario del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio.

- Cuando la entidad licitadora actúe mediante representante, deberá aportarse, además del **Documento nacional de Identidad, documento fehaciente acreditativo de la existencia de la representación** y de ostentar facultades para licitar, siendo suficiente con diligencia del Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias relativo al bastanteo del documento de apoderamiento.
- **Documentación acreditativa de no concurrir causa de prohibición para contratar:**
 - **Testimonio judicial, certificación administrativa o declaración responsable firmada por la licitadora** otorgada ante una autoridad administrativa u organismo profesional cualificado, que se relaciona como modelo “ANEXO DECLARACIÓN RESPONSABLE”, o mediante **acta de manifestaciones ante notario público**, de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración conforme al artículo 71 y siguientes de la LCSP, comprendiendo expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Cuando se trate de **empresas de Estados miembros de la Unión Europea** y esta posibilidad esté prevista en la legislación del Estado respectivo, podrá sustituirse por **declaración responsable**, otorgada ante una autoridad judicial.

- Para las **empresas extranjeras, declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden** para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.
- **Documentación acreditativa de la solvencia económica o financiera:**
 - Modelo “ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA”, acompañado de alguno de los siguientes documentos:

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo
35008 Las Palmas de Gran Canaria.-
T. +34 928 290 579 • F. +34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B
38003 Santa Cruz de Tenerife
T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com
profesionales@turismodecanarias.com

Firmado por: CATALINA SUAREZ
Cargo: Jefa de Personal y Contratación
Fecha: 27-09-2021 14:57:49

Firmado por: ANA RODRIGUEZ
Cargo: Responsable de Planificación y Control de Gestión
Fecha: 28-09-2021 08:41:29

Firmado por: LAURA RODRIGUEZ
Cargo: Técnico
Fecha: 28-09-2021 14:56:51

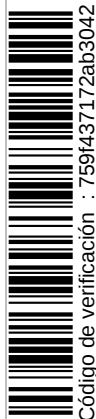
Firmado por: MARIA ELENA GONZÁLEZ
Cargo: Responsable de Proyecto
Fecha: 29-09-2021 09:37:30

Firmado por: PINO MARÍA GRANADOS
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 29-09-2021 09:49:13

Firmado por: JOSE JUAN LORENZO
Cargo: Director Gerente
Fecha: 29-09-2021 10:29:10



Código de verificación : 759f437172ab3042



Código de verificación : 759f437172ab3042

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=759f437172ab3042>

Promotur Turismo Canarias, S.A., C.I.F. A-35845593, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, Inscripción 1ª.

- **Justificante de la presentación de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil o de los libros de inventario y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil**, en el que conste un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres (3) últimos disponibles en función de las fechas de constitución o inicio de actividades, de, al menos, una vez y media (1,5) el valor estimado del contrato, fijado en la Cláusula 5 del presente pliego, es decir, DOSCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (280.373,84 €).
- **Justificante de póliza o certificado de seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales**, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, así como, en su caso, un compromiso vinculante de su renovación, prórroga o suscripción que garantice el mantenimiento de su cobertura durante la totalidad de la ejecución del contrato. El importe de tal seguro no puede ser inferior al valor estimado del contrato, esto es, como mínimo de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS QUINCE EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (186.915,89 €).
- En su caso, **compromiso por escrito de las entidades a las que se recurre para acreditar su solvencia**, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tenga con ellas, en el que conste que durante toda la duración de la ejecución del contrato se pondrá efectivamente dicha solvencia y medios a disposición de la persona o entidad licitadora, y que la entidad a la que se recurre no esté incurso en causa de prohibición de contratar del precitado artículo 71 de la LCSP.
- **Documentación acreditativa de la solvencia técnica o profesional:**
 - Modelo “ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL”, acompañado, de los correspondientes **certificados expedidos o visados por el órgano competente** u otros documentos que acrediten la realización de servicios o trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato que se pretende adjudicar de los tres (3) últimos años (es decir, relacionados con el análisis y planificación de rutas, preferiblemente relacionados con destinos de características similares a las Islas Canarias), su importe, fecha de ejecución y destinatario público o privado, así como la existencia del material, medios, recursos y personal artístico, técnico u profesional, integrado o no en la persona o entidad licitadora, del que se dispondrá para la ejecución de las

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo
 35008 Las Palmas de Gran Canaria.-
 T. +34 928 290 579 • F. + 34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B
 38003 Santa Cruz de Tenerife
 T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com
 profesionales@turismodecanarias.com

Firmado por: CATALINA SUAREZ Cargo: Jefa de Personal y Contratación Fecha: 27-09-2021 14:57:49	Firmado por: ANA RODRIGUEZ Cargo: Responsable de Planificación y Control de Gestión Fecha: 28-09-2021 08:41:29	Firmado por: LAURA RODRIGUEZ Cargo: Técnico Fecha: 28-09-2021 14:56:51	Firmado por: MARIA ELENA GONZÁLEZ Cargo: Responsable de Proyecto Fecha: 29-09-2021 09:37:30	Firmado por: PINO MARÍA GRANADOS Cargo: Asesoría Jurídica Fecha: 29-09-2021 09:49:13	Firmado por: JOSE JUAN LORENZO Cargo: Director Gerente Fecha: 29-09-2021 10:29:10
---	---	---	--	---	--



Código de verificación : 759f437172ab3042

Promotur Turismo Canarias, S.A., C.I.F. A-35845593, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, Inscripción 1ª.

prestaciones objeto del contrato. El importe anual acumulado de los servicios prestados análogos al objeto del contrato en el año de mayor ejecución debe ser igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato, esto es, SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (66.666,67 €, impuestos incluidos).

A falta de este documento, una declaración del empresario acompañando los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, se atenderá a los tres primeros dígitos del CPV.

Cuando la entidad licitadora sea una empresa de nueva creación, entendiendo por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por uno o varios de los medios a que se refieren las letras b) a i) del apartado 1 del artículo 90 de la LCSP, sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido respecto a la ejecución de un número determinado de servicios. Únicamente en este caso podrá revelarse la identidad del personal que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato. La experiencia alegada a efectos de acreditar la solvencia técnica o profesional conforme al medio indicado en la letra b) del apartado 1 del artículo 90 de la LCSP no será valorada tal y como advierte la Cláusula 17.3.2 del presente Pliego.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la LCSP, la entidad contratante podrá solicitar aclaraciones sobre la documentación presentada para acreditar la solvencia, o requerir la presentación de otros documentos complementarios.

En el supuesto de que, con arreglo a lo establecido en la Cláusula 4 del presente pliego, la licitadora vaya a recurrir a las capacidades de otras empresas, también habrá de aportarse la documentación relacionada en los apartados anteriores, referida a éstas últimas, salvo la relativa a la garantía definitiva.

Si al procedimiento concurren entidades empresariales extranjeras de un Estado miembro de la Unión Europea o signatario del Espacio Económico Europeo, éstas podrán presentar aquella documentación que resultare suficiente para acreditar su capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones o autorizar, si resultara posible, la consulta por el órgano de contratación en la correspondiente lista oficial de operadores económicos autorizados de un Estado miembro.

• **Documentación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social:**

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo
35008 Las Palmas de Gran Canaria.-
T. +34 928 290 579 • F. + 34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B
38003 Santa Cruz de Tenerife
T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com
profesionales@turismodecanarias.com

Firmado por: CATALINA SUAREZ
Cargo: Jefa de Personal y Contratación
Fecha: 27-09-2021 14:57:49

Firmado por: ANA RODRIGUEZ
Cargo: Responsable de Planificación y Control de Gestión
Fecha: 28-09-2021 08:41:29

Firmado por: LAURA RODRIGUEZ
Cargo: Técnico
Fecha: 28-09-2021 14:56:51

Firmado por: MARIA ELENA GONZÁLEZ
Cargo: Responsable de Proyecto
Fecha: 29-09-2021 09:37:30

Firmado por: PINO MARÍA GRANADOS
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 29-09-2021 09:49:13

Firmado por: JOSE JUAN LORENZO
Cargo: Director Gerente
Fecha: 29-09-2021 10:29:10



Promotur Turismo Canarias, S.A., C.I.F. A-35845593, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, Inscripción 1ª.

- **Último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas** o el documento de alta en el mismo, cuando ésta sea reciente y no haya surgido aún la obligación de pago. El alta deberá adjuntarse en todo caso cuando en el recibo aportado no conste el epígrafe de la actividad. Esta documentación deberá estar referida al epígrafe correspondiente al objeto del contrato que les faculte para su ejercicio en el ámbito territorial en que las ejercen, debiendo complementarse con una declaración responsable de la entidad licitadora de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto.
- **Certificación administrativa expedida por el órgano competente de la Administración del Estado**, por lo que respecta a las **obligaciones tributarias** con este último.
- **Certificación administrativa expedida por el órgano competente de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias**, por lo que respecta a las **obligaciones tributarias** con la misma.

Las certificaciones a que se refieren esta cláusula deberán ser expedidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del RGLCAP, tendrán para el presente procedimiento la validez indicada en el artículo 16.3 del RGLCAP y, en su caso, podrán ser remitidas al órgano de contratación por vía electrónica, de acuerdo con la normativa vigente aplicable al respecto.

Si el licitador no estuviere obligado a presentar todas o alguna de las declaraciones o documentos correspondientes a las obligaciones tributarias que se relacionan en el artículo 13 del RGLCAP, en tanto continúe vigente y resulte de aplicación, habrá de acreditar tal circunstancia mediante declaración responsable. En el supuesto de que haya de tenerse en cuenta alguna exención, se habrá de acreditar tal circunstancia mediante declaración responsable.

• **Documentación adicional:**

- **Escrito de compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y/o materiales previstos en el proyecto**, según modelo “ANEXO ESCRITO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS”, sin revelarse la(s) identidad(es) de la(s) persona(s) que estará(n) adscrita(s) a la ejecución del contrato, so pena de no ser valorada la oferta con respecto a la experiencia de la(s) persona(s) afectada(s), salvo a fin de evitar un eventual trato discriminatorio a las empresas de nueva creación que recurran al medio de acreditación de la solvencia técnica o profesional del artículo 90.1.b) de la LCSP.

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo
 35008 Las Palmas de Gran Canaria.-
 T. +34 928 290 579 • F. + 34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B
 38003 Santa Cruz de Tenerife
 T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com
 profesionales@turismodecanarias.com

Firmado por: CATALINA SUAREZ
Cargo: Jefa de Personal y Contratación
Fecha: 27-09-2021 14:57:49

Firmado por: ANA RODRIGUEZ
Cargo: Responsable de Planificación y Control de Gestión
Fecha: 28-09-2021 08:41:29

Firmado por: LAURA RODRIGUEZ
Cargo: Técnico
Fecha: 28-09-2021 14:56:51

Firmado por: MARIA ELENA GONZÁLEZ
Cargo: Responsable de Proyecto
Fecha: 29-09-2021 09:37:30

Firmado por: PINO MARÍA GRANADOS
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 29-09-2021 09:49:13

Firmado por: JOSE JUAN LORENZO
Cargo: Director Gerente
Fecha: 29-09-2021 10:29:10

Para garantizar la ejecución del servicio licitador conforme a las exigencias y requisitos técnicos que se detallan en el Pliego de Prescripciones Técnicas anexo, será necesario que la empresa licitadora disponga, entre el personal adscrito a este contrato, de profesionales con acreditación y capacitación suficiente para llevar a cabo los trabajos objeto de licitación de forma óptima, debiendo cumplir con las exigencias mínimas de solvencia técnica respecto a su personal adscrito a este contrato indicadas en la Cláusula 4 de este Pliego.

- **Escrito de compromiso de la empresa de ejercer de modo real, efectivo y periódico el poder de dirección** inherente a todo empresario en relación con sus trabajadores o personal para la realización de la actividad y/o proyecto objeto de contratación, asumiendo la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, sustituciones, obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales y la imposición de las sanciones disciplinarias que fueran procedentes, según modelo "ANEXO ESCRITO DE COMPROMISO".

Igualmente, en dicho compromiso la licitadora hará manifestación expresa de responsabilizarse, como empleadora, del cumplimiento de todas sus obligaciones con la Seguridad Social respecto a los trabajadores con los que va a ejecutar las prestaciones que constituyen el objeto del contrato de servicios, en particular del abono de las cotizaciones y del pago de prestaciones, y cuantos otros derechos y obligaciones de la relación contractual entre empleado y empleador.

- **Escrito de compromiso de constitución de unión temporal de empresarios**, en su caso.

Los empresarios que deseen concurrir a la licitación integrados en una unión temporal deberán indicar tal escrito los nombres y circunstancias de los empresarios que lo suscriben, la participación de cada uno de ellos, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal, en caso de resultar adjudicatarios del contrato, nombrando un representante o apoderado único de la unión que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todos ante la entidad contratante. El citado escrito deberá estar firmado por quienes ostente la representación de cada una de las empresas componentes de la Unión.

- **Certificado de titularidad bancaria**, en el que deberán figurar el nombre o denominación social de la entidad licitadora y número de cuenta bancaria, verificándose así la propiedad del titular sobre dicha cuenta.
- **Declaración responsable firmada y con la correspondiente identificación** designado qué documentos administrativos y/o técnicos presentados son, a su juicio, constitutivos de ser **considerados como confidenciales**,

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo
35008 Las Palmas de Gran Canaria.-
T. +34 928 290 579 • F. +34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B
38003 Santa Cruz de Tenerife
T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com
profesionales@turismodecanarias.com

Promotur Turismo Canarias, S.A., C.I.F. A-35845593, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, Inscripción 1ª.



Código de verificación : 759f437172ab3042

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do?codigoVerificacion=759f437172ab3042>

Firmado por: CATALINA SUAREZ
Cargo: Jefa de Personal y Contratación
Fecha: 27-09-2021 14:57:49

Firmado por: ANA RODRIGUEZ
Cargo: Responsable de Planificación y Control de Gestión
Fecha: 28-09-2021 08:41:29

Firmado por: LAURA RODRIGUEZ
Cargo: Técnico
Fecha: 28-09-2021 14:56:51

Firmado por: MARIA ELENA GONZÁLEZ
Cargo: Responsable de Proyecto
Fecha: 29-09-2021 09:37:30

Firmado por: PINO MARÍA GRANADOS
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 29-09-2021 09:49:13

Firmado por: JOSE JUAN LORENZO
Cargo: Director Gerente
Fecha: 29-09-2021 10:29:10

debidamente firmado, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 133 de la LCSP, así como la interpretación del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales que exige que su contenido se refiera a secretos técnicos o comerciales. De no aportarse esta declaración se considerará que ningún documento o dato posee dicho carácter.

Los licitadores deberán indicar qué documentos (o parte de los mismos) o datos incluidos en las ofertas tienen la consideración de confidenciales, sin que resulten admisibles las declaraciones genéricas de confidencialidad de todos los documentos o datos de la oferta. La condición de confidencialidad deberá reflejarse claramente (sobreimpresa, al margen o de cualquier otra forma claramente identificable) en el propio documento que tenga tal condición, señalando los motivos que justifiquen tal consideración.

Expuesto lo anterior, se indica que concurren al procedimiento los siguientes licitadores, todos ellos habiendo remitido su documentación durante el último día previsto para la presentación de ofertas, pero antes de que finalizase dicho plazo:

1º.- ALG GLOBAL INFRASTRUCTURE ADVISORS, S.L.U., con C.I.F. B-88576087, presenta propuesta y documentación el día 2 de septiembre de 2.021, según consta en la plataforma de contratación y licitación electrónica PLYCA, verificándose que lo hace en tiempo y forma.

2º.- THE ROUTE HUNTERS, S.L, con C.I.F. B-88619457, presenta propuesta y documentación el día 2 de septiembre de 2.021, según consta en la plataforma de contratación y licitación electrónica PLYCA, verificándose que lo hace en tiempo y forma.

3º.- GESTIO I PROMOCIO AEROPORTUARIA, S.A.U., con C.I.F. A-61932471, presenta propuesta y documentación el día 2 de septiembre de 2.021, según consta en la plataforma de contratación y licitación electrónica PLYCA, verificándose que lo hace en tiempo y forma.

4º.- AIRIA INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A, con C.I.F. A-84842079, presenta propuesta y documentación el día 2 de septiembre de 2.021, según consta en la plataforma de contratación y licitación electrónica PLYCA.

Una vez firmado electrónicamente por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de contratación, se procede a la apertura del **SOBRE-ARCHIVO ELECTRÓNICO N.º 1**. Una vez examinada minuciosamente la documentación presentada por los licitadores en dicho Sobre-Archivo electrónico, se alcanzan las siguientes conclusiones:

1º.- ALG GLOBAL INFRASTRUCTURE ADVISORS, S.L.U.

Se verifica que el licitador no presenta la documentación general que a continuación se relaciona:

- **Número de Identificación Fiscal de la entidad.**

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo
35008 Las Palmas de Gran Canaria.-
T. +34 928 290 579 • F. + 34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B
38003 Santa Cruz de Tenerife
T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com
profesionales@turismodecanarias.com

Firmado por: CATALINA SUAREZ
Cargo: Jefa de Personal y Contratación
Fecha: 27-09-2021 14:57:49

Firmado por: ANA RODRIGUEZ
Cargo: Responsable de Planificación y Control de Gestión
Fecha: 28-09-2021 08:41:29

Firmado por: LAURA RODRIGUEZ
Cargo: Técnico
Fecha: 28-09-2021 14:56:51

Firmado por: MARIA ELENA GONZÁLEZ
Cargo: Responsable de Proyecto
Fecha: 29-09-2021 09:37:30

Firmado por: PINO MARÍA GRANADOS
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 29-09-2021 09:49:13

Firmado por: JOSE JUAN LORENZO
Cargo: Director Gerente
Fecha: 29-09-2021 10:29:10



Código de verificación : 759f437172ab3042

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=759f437172ab3042>

Promotur Turismo Canarias, S.A., C.I.F. A-35845593, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, Inscripción 1ª.

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en la letra a) del apartado 2 del artículo 326 *in fine* de la LCSP y en el párrafo segundo de la Cláusula núm. 16.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se deberá requerir la subsanación de la documentación respecto a la cual se ha identificado algún defecto subsanable, otorgándose al efecto un plazo de tres (3) días naturales.

Además, se suscitan dudas en relación con la Escritura de constitución de esta entidad, así como con las cuentas anuales presentadas, por lo que se revisa con detenimiento la misma.

En este contexto, D^a. Ana Rodríguez Guerra. Jefa del área de Planificación y Control Financiero, que actúa como vocal con funciones de control presupuestario, considera que las cuentas anuales son correctas aunque faltaría el justificante de su depósito en el Registro Mercantil, sin que no esté segura de si, para acreditar la solvencia económica o financiera, es suficiente con el certificado del seguro que está a nombre de Indra pero que especifica que incluye a la filial ALG, por lo que, adicionalmente, se propone la inclusión en el requerimiento de subsanación la presentación del documento indicado a continuación:

- **Justificante del depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil.**

Por otro lado, se detecta que la documentación acreditativa de la solvencia técnica se refiere a INDRA BUSINESS CONSULTING, S.L.U. e INDRA CONSULTORIA DE NEGÓCIOS BRASIL LTDA., por lo que procede el requerimiento de la documentación acreditativa siguiente:

- **Compromiso escrito suscrito por INDRA BUSINESS CONSULTING, S.L.U. e INDRA CONSULTORIA DE NEGÓCIOS BRASIL LTDA.** relativo a que la entidad licitadora dispondrá efectivamente de la solvencia técnica acreditada durante toda la duración del contrato, de conformidad con el artículo 75.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2º.- THE ROUTE HUNTERS, S.L.

Se comprueba que el licitador no remite el **Documento Nacional de Identidad** de la persona que ostenta la representación de la entidad licitadora.

Por lo tanto, y de conformidad con la letra a) del apartado 2 del artículo 326 *in fine* de la LCSP y el párrafo segundo de la Cláusula núm. 16.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se deberá requerir la subsanación de la documentación respecto a la cual se ha identificado algún defecto subsanable, otorgándose al efecto un plazo de tres (3) días naturales.

3º.- GESTIO I PROMOCIO AEROPORTUARIA, S.A.U.

Se verifica que el licitador presenta toda la documentación general que se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y que le es de aplicación, por lo que no

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo
35008 Las Palmas de Gran Canaria.-
T. +34 928 290 579 • F. +34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B
38003 Santa Cruz de Tenerife
T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com
profesionales@turismodecanarias.com

Firmado por: CATALINA SUAREZ
Cargo: Jefa de Personal y Contratación
Fecha: 27-09-2021 14:57:49

Firmado por: ANA RODRIGUEZ
Cargo: Responsable de Planificación y Control de Gestión
Fecha: 28-09-2021 08:41:29

Firmado por: LAURA RODRIGUEZ
Cargo: Técnico
Fecha: 28-09-2021 14:56:51

Firmado por: MARIA ELENA GONZÁLEZ
Cargo: Responsable de Proyecto
Fecha: 29-09-2021 09:37:30

Firmado por: PINO MARÍA GRANADOS
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 29-09-2021 09:49:13

Firmado por: JOSE JUAN LORENZO
Cargo: Director Gerente
Fecha: 29-09-2021 10:29:10



Código de verificación : 759f437172ab3042

es necesario requerirle la subsanación de documentación alguna contenida en este Sobre-Archivo electrónico.

4º.- AIRIA INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A.

Se comprueba que el licitador no remite el **Número de Identificación Fiscal de la entidad**.

Consiguientemente, y conforme con la letra a) del apartado 2 del artículo 326 *in fine* de la LCSP y el párrafo segundo de la Cláusula núm. 16.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se deberá requerir la subsanación de la documentación respecto a la cual se ha identificado algún defecto subsanable, otorgándose al efecto un plazo de tres (3) días naturales.

En consecuencia, se acuerda por esta Mesa de Contratación:

I.- OTORGAR a los licitadores señalados un plazo de tres (3) días hábiles a contar desde el día siguiente al envío del requerimiento que se efectuará a través de plataforma de contratación y licitación electrónica PLYCA para que presenten o subsanen los defectos de la documentación general-administrativa presentada en SOBRE-ARCHIVO ELECTRÓNICO N.º 1 o aporten las aclaraciones pertinentes sobre dicha documentación, de conformidad con la Cláusula núm. 16.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento, así como con el artículo 326.2.a) *in fine* de la LCSP.

La reunión se cierra, previo resumen *in voce* de las conclusiones alcanzadas por D^a. Catalina Suárez Romero, Jefa del área Personal y Contratación de esta entidad, que actúa en este acto como vocal con funciones al asesoramiento jurídico de esta Mesa, el día 15 de septiembre de 2.021 a las 13:48 horas, extendiéndose la presente Acta de todo lo que antecede y queda transcrito, que firman los miembros de la Mesa de Contratación de la sociedad mercantil pública de referencia.

En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha que consta en la firma digital.

PRESIDENTE

SECRETARIA

D. José Juan Lorenzo Rodríguez

D^a. Pino M^a. Granados López

VOCAL

VOCAL

D^a. Catalina Suárez Romero

D^a. Ana Rodríguez Guerra

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo
35008 Las Palmas de Gran Canaria.-
T. +34 928 290 579 • F. + 34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B
38003 Santa Cruz de Tenerife
T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com
profesionales@turismodecanarias.com

Promotur Turismo Canarias, S.A., C.I.F. A-35845593, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, Inscripción 1ª.



Código de verificación : 759f437172ab3042

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=759f437172ab3042>

Firmado por: CATALINA SUAREZ
Cargo: Jefa de Personal y Contratación
Fecha: 27-09-2021 14:57:49

Firmado por: ANA RODRIGUEZ
Cargo: Responsable de Planificación y Control de Gestión
Fecha: 28-09-2021 08:41:29

Firmado por: LAURA RODRIGUEZ
Cargo: Técnico
Fecha: 28-09-2021 14:56:51

Firmado por: MARIA ELENA GONZÁLEZ
Cargo: Responsable de Proyecto
Fecha: 29-09-2021 09:37:30

Firmado por: PINO MARÍA GRANADOS
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 29-09-2021 09:49:13

Firmado por: JOSE JUAN LORENZO
Cargo: Director Gerente
Fecha: 29-09-2021 10:29:10

VOCAL

D^a. Laura Rodríguez Arbelo

VOCAL

D^a. Elena González Vázquez de Parga



Código de verificación : 7591437172ab3042

Promotur Turismo Canarias, S.A., C.I.F. A-35845593, Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, Inscripción 1ª.

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7591437172ab3042>

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo
35008 Las Palmas de Gran Canaria.-
T. +34 928 290 579 • F. + 34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B
38003 Santa Cruz de Tenerife
T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com
profesionales@turismodecanarias.com

Firmado por: CATALINA SUAREZ
Cargo: Jefa de Personal y Contratación
Fecha: 27-09-2021 14:57:49

Firmado por: ANA RODRIGUEZ
Cargo: Responsable de Planificación y Control de Gestión
Fecha: 28-09-2021 08:41:29

Firmado por: LAURA RODRIGUEZ
Cargo: Técnico
Fecha: 28-09-2021 14:56:51

Firmado por: MARIA ELENA GONZÁLEZ
Cargo: Responsable de Proyecto
Fecha: 29-09-2021 09:37:30

Firmado por: PINO MARÍA GRANADOS
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 29-09-2021 09:49:13

Firmado por: JOSE JUAN LORENZO
Cargo: Director Gerente
Fecha: 29-09-2021 10:29:10